

COBRAREMOS 150 € DE PAGA DE PRODUCTIVIDAD 2015

Madrid, 2 de marzo de 2016

La Dirección de Recursos ha informado a la representación social de la consecución de un objetivo de la **Paga de Productividad del año 2015**, concretamente el Índice de Satisfacción del Cliente en Tiendas, alcanzando una nota del ISC de 8,7 sobre un objetivo >8,6 quedando al 101,2 %.

UGT, quiere destacar la importancia de la firma del **XI** Convenio Colectivo, firmado por UGT, así como de sus prorrogas, y por lo tanto, la plantilla incluida en el convenio colectivo de Telyco tendrá derecho al cobro de una paga en la nómina del mes de marzo, conforme a la cláusula 70 ⁽¹⁾ del citado convenio de:

150 € por consecución de un objetivo de la paga de productividad.

De esa cantidad se **consolida el 40%** en los salarios base, **60 € anuales** en tablas salariales.

En el mes de marzo se cobrará la paga extra del mes de marzo y en la nómina de este mes, se incluirán los 150 € de la paga de productividad.

Igualmente, recordar que todos aquellos/as trabajadores/as que estén incorporados a la Empresa antes 1 de julio y cumplan con los requisitos, como es el caso de los compañeros/as de teabla y otras empresas, tendrán derecho a la percepción íntegra de la paga y la consolidación en los salarios base.

- 1) Para tener derecho a percibir esta compensación se tendría que cumplir los siguientes requisitos:
- Tener una fecha de alta en la empresa igual o anterior al 1 de julio del año en que se devengue la mencionada paga y continuar prestando servicios en la empresa a 31 de Diciembre de dicho año. Se tendrá en cuenta la fecha de antigüedad en lugar de la fecha de alta, en los casos de excedencias especiales y permisos sin sueldo.
 - No acreditar un absentismo superior al 6% por Incapacidad Temporal derivada de Enfermedad Común o Accidente no Laboral, en el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año de devengo, o desde la fecha de alta del trabajador hasta el 31 de Diciembre de dicho año

UGT-COMUNICACIONES
Telyco

UGT-TELYCO

Calle Marroquina, 43 – 28030 – MADRID · Teléfono : 91 395 60 86 · www.ugt-telyco.org
Correo Electronico: ugt@ugt-telyco.org · ugt.uniongeneralde trabajadores@telefonica.es